



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 3729
Pucón, 19/11/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
ha de Pago

: ASOC DE RAYUELA TEJO PLANO ZONA SUR Rut 075273500-K
: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
: POR CONCEPTO DE SUBVENCION
: 19/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2062	19/11/2009	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-016-000-000	CORPORACION DE ASISTENCIA	300,000	
215-24-01-999-017-000	ASOCIACION DE RAYUELA		300,000
215-24-01-999-017-000	ASOCIACION DE RAYUELA	300,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		300,000
	Sumas Iguales	600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-017-000		
Presupuesto Vigente	300,000		
Comprometido	300,000		
Saldo x Comprometer	0		

35979

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCON

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCON

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2062/

PUCON, 19 NOV 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009, para la Municipalidad de Pucón.

2.- La solicitud de subvención presentada por la siguiente institución con fecha 09 de junio de 2009:

- Asociación de Rayuela Tejo Plano Zona Sur Rut. 75.273.500-k.

3.- La aprobación de Subvención por parte del Honorable concejo en sesión Ordinaria N° 180 de fecha 11 de noviembre de 2009.

4.- Lo señalado en los artículos 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Según lo dispuesto en los Artículos N° 1 y N° 4 Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de fecha 18 de noviembre de 2009 suscritos entre la Municipalidad de Pucón y la siguiente Institución:

- Asociación de Rayuela Tejo Plano Zona Sur Rut. 75.273.500-k.

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Asociación de Rayuela Tejo Plano Zona Sur representará a la comuna de Pucón en el Campeonato Nacional de Rayuela de la ciudad de Coyhaique.

2.- La necesidad de trasladar a 22 integrantes del equipo.

3.- Que, la Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro de personas receptoras de fondos públicos, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

4.- La institución solicitante no mantiene pendientes rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

DECRETO :

1.- OTORGUESE, la siguiente subvención para el año 2009 destinada para financiar el viaje a la ciudad de Coyhaique:

- Asociación de Rayuela Tejo Plano Zona Sur Rut. 75.273.500-k por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos).

2.- APRUEBESE, el convenio de subvención Municipal de

fecha 18 de noviembre de 2009 suscrito con:

- La Asociación de Rayuela Tejo Plano Zona Sur Rut.
75.273.500-k.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 24

Item 01 Asignación 999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. Nº 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. Nº R-08 Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

EEMB/MVRA/cao

Distribución:

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- Biblioteca Municipal
- Oficina de Partes



**EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón